

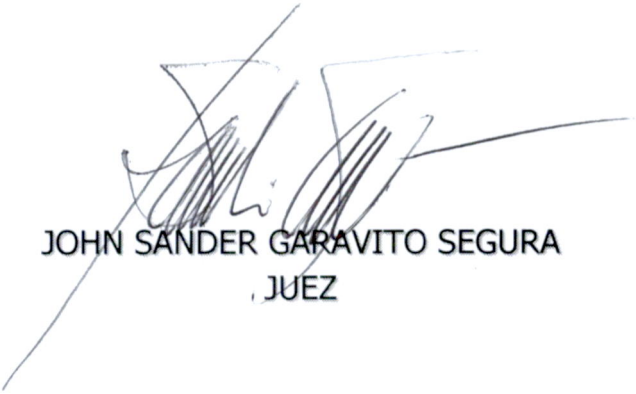
637

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 00345

P previo a resolver sobre los trámites para el enteramiento de los ejecutados, se insta a la parte demandante para que aporte los certificados expedidos por la empresa de servicio postal que den cuenta de la entrega de los avisos remitidos a los demandados el 17 de marzo de 2022, respectivamente, con la indicación de que las personas a notificar si viven o laboran en el predio.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ